

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL
AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2019**

Sres. asistentes

Sra. Alcaldesa

D^a. María Luisa Holgado Guerra

Sres. Concejales

D. Julián Polo Guerra

D. Luis Felipe Holgado Nevado

D. Jorge Guerra Antequera

D. Francisco Rodríguez
Cuadrado

D^a. María Picapiedra Holgado

D. Francisco Javier Dionisio
Fernández

D^a. Josefa Guerra Iglesias

D. Alberto Royo Maestre

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veinte horas del día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, al que no asisten D^a. Teresa Holgado Guerra

ni D. Juan José Díez Cuadrado, que no se han excusado, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior la cual ha sido remitida con anterioridad a los Sres. Concejales, correspondiente al pasado día doce de Febrero, ésta es aprobada por unanimidad.

2.- MODIFICACIÓN TARIFAS DE AGUA.- Por parte de la Alcaldía se plantea que, como consecuencia de las últimas actuaciones sobre las redes de agua, tanto por la empresa Acciona Agua S.L.U. como por el Ayuntamiento, se ha producido una mejora en la eficiencia de la red en todos los aspectos, que pueden resumirse en:

- Sustitución del fibrocemento en 2.750 metros lineales por polietileno.
- Se han rebajado las facturas por coste de energía.
- Se ha rebajado algo el coste de la gestión de residuos.
- Se han reducido considerablemente los costes de trabajos realizados por otras empresas, al reducirse, entre otras, el número de averías.
- Se ha reducido la compra de agua.

Siendo únicamente los coste de personal y canon que ha de abonarse a la Junta de Extremadura por pérdidas en la red, los únicos que han aumentado. Éste último porque, aunque se han reducido las fugas, ha subido el importe de la tasa.

Por todo lo anterior, en base a los previsto en el contrato de concesión en vigor, se propone al Pleno la siguiente modificación de tarifas del servicio de abastecimiento de aguas a la población, el cual supone una bajada real del 7.5 % en las cuotas fijas, de conformidad con lo tratado en la reunión mantenida con distintos colectivos y personas que representen diferentes grupos de edad de la población como se hizo en 2016:

- a) "Cuotas fijas:
 - Cuota de servicio de abastecimiento.....16.74 €/bimestre.
 - Cuota de servicio de alcantarillado.....4.26 €/bimestre.
 - Cuota de servicio de depuración.....13.70 €/bimestre.
 - Cuota de servicio diseminados (tubería Vieja).....37.14 €/bimestre.
- b) Mantener las cuotas variables en los importes actuales.
- c) Voluntariedad de la cuota mensual:

Aunque la facturación se realice con carácter bimestral, se podrá realizar con carácter mensual en los siguientes casos, debiéndose abonar el 50% de las cuotas fijadas en el apartado anterior:

- 1.- Los clientes con factura no doméstica cuyos consumos lo justifiquen y siempre con el conforme del abonado.
- 2.- Los abonados domésticos que lo soliciten y cuyo consumo elevado lo justifique.

La aplicación de las tarifas se hará en el bimestre siguiente al de la publicación definitiva de la modificación.”

Tras el correspondiente cambio de impresiones, en el que la Sra. Alcaldesa menciona que en los tres últimos años se han bajado las tarifas y que en 2016 se eligió a personas representativas de cada grupo de edad y sectores de la población, no sólo a asociaciones, para tratar con ellos en qué aspectos se podría concretar la bajada de tarifas. Ahora se ha vuelto a citar a las mismas personas pero las explicaciones las daba el Técnico de la Concesionaria y no el Ayuntamiento. Igualmente menciona que, tras diversas visitas al Director General de Infraestructuras se ha conseguido que en los próximos días comiencen las actuaciones de impermeabilización del depósito de agua de abastecimiento a la población.

Finalmente por unanimidad se acuerda la aprobación inicial de la propuesta de Alcaldía, acordándose que la presente modificación se exponga al público por espacio de treinta días para alegaciones, las cuales, de no presentarse, supondrán que el presente acuerdo queda elevado a definitivo.

3.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018.- Se da cuenta

Del Decreto de Alcaldía, de fecha cinco de Marzo pasado, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2018 y que refleja el cumplimiento de la regla de gasto y del objetivo de estabilidad presupuestaria, presentando el siguiente RESUMEN:

- Fondos líquidos de tesorería.....	614.744,78 €
- Derechos pendientes de cobro a 31-12-18.....	412.213.44 €
- Obligaciones pendien. de pago a misma fecha.	331.970.97 €
- Ingresos pendientes de aplicación.....	22.259.35 €
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL.....	672.727,90 €
- Saldos de dudoso cobro.....	92.416.48 €

- Exceso de financiación afectada.....79.310.84 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS
GENERALES.....501.000.58 €

Los miembros del Pleno se dan por enterados.

4.- PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2020-2022.-

Se informa a los presentes de que, con fecha doce de Marzo pasado, fue remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2020-2022. Éste Plan sólo contempla la evolución tendencial de ingresos y gastos, es decir la evolución sin adoptar ninguna medida y pone de manifiesto que este año, o como máximo el que viene, se va a incumplir la regla de gasto debido a la reducción que nos impone el Gobierno en el techo de gasto.

En consecuencia, cuando se materialice el incumplimiento se deberá realizar un Plan económico financiero a dos años para cumplir tanto la regla de gasto como el de estabilidad presupuestaria.

Tras breve explicación sobre el Plan, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veinte horas y treinta y seis minutos, de lo que como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA,